

Se eliminó información del documento por contener datos personales consistentes en: firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.



**CHIHUAHUA**  
Juntos, una mejor ciudad  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DESARROLLO  
URBANO Y  
ECOLOGÍA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA  
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA  
DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN  
OFICIO No. SAUI-667/19  
CLAVE CATASTRAL: 320-008-025  
ASUNTO: CONSTANCIA DE BUEN FUNCIONAMIENTO  
DE SEGURIDAD Y OPERACIÓN Folio: 154/19

## LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

### HACE CONSTAR:

Que el establecimiento de uso de suelo tipo \*\*\* **Fabricación de Infraestructuras de Acero** \*\*\* para un predio ubicado en el **Lote No. 1B-1**, de la **Manzana 8**, en la **Avenida Rudyard Kipling No. 11370**, en el **Complejo Industrial Chihuahua**, de esta Ciudad, denominado "**DESARROLLO DE INGENIERIA Y CONTRATACION, S.A. DE C.V.**" con **superficie de proyecto de 6,176.14 m2**, con capacidad para:

**OCUPANTES: 108 usuarios máximo;**

Propiedad de **DESARROLLO DE INGENIERIA Y CONTRATACION, S.A. DE C.V.**; Se practicó Oficio de Visita de Comisión No. SAUI-493/19 y Acta Circunstanciada de fecha 24 de Junio del 2019, realizada por la Comisión de Revisión y Vigilancia representada por el personal de esta Dependencia.

Con base y fundamento en los Artículos 1°, 3°, 4°, 71° Fracción IX y 72° Fracción I del Código Municipal y Artículos 5° Fracciones I, III, IV y XII, 254°, 255° y demás relativos del Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua vigente, se extiende la presente **Constancia de Buen Funcionamiento de Seguridad y Operación** a los **22 días** del mes de **Julio** del año **2019**.

### NOTAS:

- A. El Perito responsable del aforo es el **Arq. Carlos Armando Zamorano Valenzuela (D.R.O. 1689)**.
- B. La vigencia de este documento y la placa de aforo, será de **tres (3) años** a partir de la fecha en que se expide.
- C. Esta Constancia no implica responsabilidad para esta Dirección en caso de algún incidente, ni exime al propietario de la misma, **debiendo llevar a cabo un buen mantenimiento y con la frecuencia correspondiente.**
- D. Este Certificado podrá ser cancelado al detectarse alguna irregularidad u omisión en cuanto a aspectos de seguridad.
- E. El presente documento deberá acompañarse de la Licencia de Uso de Suelo vigente de lo contrario esta Constancia no tendrá validez.
- F. La **CONSTANCIA DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIO** vigente y expedida por el **H. Cuerpo de Bomberos y de la Unidad de Protección Civil Municipal**, presentada mediante **Dictamen No. CMS-0097/2019**, del **19 de Febrero del 2019**, teniendo vigencia de un año a partir de la fecha de expedición; Determinando que de acuerdo a los numerales **1°, 2 Fracciones XXVII, XXVIII, XXXIX, XLIII, 26 V, VI, 31 VIII, IX, X, 53, 54 Y 56 del Reglamento de Protección Civil del Municipio de Chihuahua**. El presente **ocurso es una Opinión**, no implicando responsabilidad alguna por esta Coordinación, debiendo el interesado realizar la tramitación del permiso inherente ante la autoridad que compete. Teniéndose por entendido que el o los titulares del inmueble adquieren la total responsabilidad de cualquier evento o suceso que se presente dentro del mismo.
- G. Toda instalación de anuncios publicitarios requiere de la autorización expresa por parte de esta Dependencia, en caso de realizar cambios estructurales, aforo, giro y/o cambio de nombre comercial, deberá regularizar trámite ante esta Dependencia de lo contrario el presente documento carecerá de validez alguna.
- H. Condicionado a no provocar conflictos viales en la zona ni a los vecinos y planear estratégicamente los accesos y salidas de los vehículos, además no se permitirá el uso de la vía pública para ningún tipo de actividad, de lo contrario el presente documento podrá ser revocado.

ATENTAMENTE



**CHIHUAHUA**  
Juntos, una mejor ciudad  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**I.C. GABRIEL MARTÍN VALDÉZ JUÁREZ**  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA  
2019, Año Internacional de las Lenguas

C.C.P. ARCHIVO  
GMVJ/JVG/ASH/Alg